



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE

ROBOT, S.A.

7 de Octubre 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth ponemos en su conocimiento la siguiente información relevante relativa a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

En relación al Acuerdo Tercero adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de día 25 de septiembre de 2020, a efectos complementarios, se comunica lo siguiente:

1.- La finalidad de las adquisiciones de acciones propias se ejecutará exclusivamente para un programa de recompra o estabilización contemplado en el Reglamento sobre abuso de mercado.

2.- En cuanto a la horquilla de precios establecida para la ejecución de las operaciones, se precisa que las adquisiciones se realizarán en condiciones de mercado, preferentemente contemplando el artículo y, en particular, el siguiente 3.2 del Reglamento Delegado 2016/1052.

3.- Cualquier programa de recompra será comunicado al mercado previamente a la ejecución del mismo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Bernat Bonnin Pons-Estel
Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.